

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría general

#### CIRCULAR

Con esta fecha me hago cargo nuevamente del Mando de esta provincia, cesando en el despacho de los asuntos de este Gobierno don Acacio Avia García, Secretario general de este Gobierno, que, interinamente, ha venido desempeñando dichas funciones.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, 18 de enero de 1954. — El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—196)

### Servicio Provincial de Ganadería de Madrid

Habiendo solicitado de este Gobierno Civil el Ayuntamiento de Talamanca de Jarama autorización para celebrar una feria anual de ganado, para la cual fija la fecha del segundo domingo del mes de mayo y el siguiente día, lunes, se concede un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente aviso, para que los Ayuntamientos o Entidades que se consideren perjudicados puedan hacer cuantas alegaciones crean pertinentes acerca de la petición de referencia.

Madrid, a 14 de enero de 1954.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia. (G. C.—183)

Por el presente aviso, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo noveno de la Orden ministerial de fecha 15 de julio de 1952, sobre ordenación y defensa de las industrias agropecuarias y forestales, se abre información pública durante un plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de inserción en este periódico oficial, en relación con la solicitud de apertura de una fábrica de quesos, presentada por don Teodoro Miguel García, enclavada en la calle de Camino de Valdelascasas, de Aranjuez (Madrid).

El expediente objeto de la citada información se encuentra de manifiesto en el Servicio Provincial de Ganadería (Almirante, 28), en horas hábiles de oficina, durante el plazo de referencia.

Madrid, 14 de enero de 1954. — El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros. (G. C.—184)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de noviembre de 1953, anunciar subasta pública

para contratar las obras de pavimentación de la acera de la carretera de Aragón, comprendida entre la carretera del Este y la calle de Cipriano Sancho, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 217.741,42 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 5.443,13 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida 22 del Presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa, y el plazo de ejecución de la misma será el de dos meses.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de enero de 1954. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la acera de la carretera de Aragón».)

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la acera de la carretera de Aragón, comprendida entre la carretera del Este y la calle de Cipriano Sancho, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...  
(Firma del proponente.)  
(O.—23.432)

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 2 de diciembre de 1953, anunciar subasta pública para contratar el arriendo de los pastos de la Dehesa de la Villa, cuyo plazo terminará el día 31 de julio de 1954, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el canon tipo de 20.000 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 500 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales: la mitad del precio del remate, al comunicarle la adjudicación, y el resto, el día 1 de mayo de 1954.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de enero de 1954. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de arriendo de los pastos de la Dehesa de la Villa».)

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el arriendo de los pastos de la Dehesa de la Villa hasta el 31 de julio de 1954, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho arriendo con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta for-

ma: por los precios tipos, o por la cantidad total de ..... pesetas—en letra—.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...  
(Firma del proponente.)  
(O.—23.433)

**Secretaría.—Sección de Hacienda**

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 664 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 23 de diciembre de 1953, por virtud del cual se incrementan en la suma total de 30.000 pesetas diversas partidas del capítulo IX, artículo 7.º, «Servicio de Asistencia Social», detrayendo la expresada suma de la partida 539, todas ellas del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 31 de diciembre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—23.434)

**Mancomunidad de Diputaciones Provinciales**

El Pleno de esta Mancomunidad de Diputaciones Provinciales de Régimen Común, en sesión celebrada el día 19 de diciembre del pasado año, acordó aprobar el Presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1954, el que se presenta sin déficit inicial alguno; quedando expuesto al público, por quince días hábiles, en la Secretaría de la propia Mancomunidad (Diputación Provincial, Velázquez, 89), de conformidad y a los efectos de lo prevenido en los artículos 655, 656 y 657 de la vigente ley de Régimen Local.

Madrid, 14 de enero de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez Fernández-Yáñez.—Visto bueno: El Presidente, M. Ossorio, Marqués de la Valdavia.

(O.—23.413)

**Ministerio de Agricultura**

**Servicio de la Madera**

Habiendo sufrido extravío el Certificado Profesional de la Clase C número 502 y la Hoja de Compras núm. 500, expedidos por este Servicio a nombre de Manufacturas Lezca, S. L., con esta fecha se declaran anulados dicho Certificado, así como la Hoja de Compras correspondiente al mismo, relativa al año forestal 1953-54, siendo sustituidos por otros de iguales características con la numeración nueva que les corresponda.

Madrid, 8 de enero de 1954.—El Jefe del Servicio, Eduardo Alarcón.

(G. C.—187) (O.—23.417)

**Dirección General de Timbre y Monopolios**

**LOTERÍAS**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María de los Dolores Pérez San José, Josefa Ramos Camino, María Mercedes

Díaz Marcos, María Esperanza Arroyo Prieto y Nazaria Sastre Alejo, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de enero de 1954.—El Jefe de la Sección, J. Zancada.

(G.—1.881)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**Expropiaciones**

**ANUNCIO**

Transcurrido el plazo que hubo de fijarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 303, correspondiente al día 21 de diciembre de 1953, para que los propietarios interesados en el expediente de expropiación de terrenos en el término municipal de Aranjuez (Madrid), con motivo de las obras del «Revestimiento del Canal de la Cola Alta, de los Canales de Aranjuez», pudieran presentar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 10 de enero de 1879, sobre Expropiación forzosa, las reclamaciones que considerasen pertinentes contra la necesidad de la ocupación de su finca para el fin antes expresado, sin que conste que ninguno de los referidos propietarios haya hecho uso de su derecho, la Dirección de esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto-ley de 20 de mayo de 1932, disposiciones concordantes, de conformidad con lo establecido en la vigente ley de Expropiación forzosa y el Reglamento dictado para su ejecución, ha acordado «Declarar la necesidad de ocupación» de los expresados terrenos para las obras que antes se mencionan.

Lo que se hace público por el presente BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Expropiación forzosa, con el fin de que los propietarios afectados, cuya relación nominal rectificada se publicó en el citado BOLETÍN OFICIAL del día 21 de diciembre de 1953, puedan, en el caso de no estar conformes con este acuerdo, utilizar contra el mismo, dentro del plazo de ocho (8) días, el recurso a que hace referencia el artículo 19 de la mencionada ley de Expropiación forzosa.

Madrid, 13 de enero de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—186) (O.—23.425)

**AYUNTAMIENTOS**

**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

Don Dámaso Lorente Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Miraflores.

Hago saber: Que habiéndose confeccionado el Presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Municipio para el presente ejercicio 1954, así como las Ordenanzas fiscales establecidas de conformidad todo ello con la Ley de 3 de diciembre pasado y normas por las que se desarrolla provisionalmente la misma, se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, que queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a contar del siguiente de esta inserción, pueda ser examinado y repasado, admitiéndose las reclamaciones que se presenten por las personas naturales o jurídicas con derecho a hacerlo y por los motivos prevenidos en el artículo 657 de la ley de Régimen Local, subsistente a estos efectos.

Miraflores, a 8 de enero de 1954.—El Alcalde, Dámaso Lorente.—El Secretario general, Garcillán. (Rubricados)

(G. C.—88) (O.—23.389)

**TORRELAGUNA**

El Alcalde de esta villa hace saber: Que la Corporación municipal de mi Presidencia, de conformidad con las facultades que el Decreto de 30 de septiembre de 1948 otorga a los Ayunta-

mientos, en la sesión celebrada el día 14 de agosto último acordó por unanimidad la cesión gratuita a la Delegación Nacional del Frente de Juventudes de una parcela de terreno, con una extensión superficial de mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados, en el sitio denominado «Cerca de la casa número 18, de la plaza de Montalbán», para la construcción de un «Hogar de Rurales».

El expediente, instruido al efecto, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrelaguna, 29 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Manuel Sanz Huerta.  
(G. C.—84) (O.—23.390)

**COLMENAR DE OREJA SECRETARIA**

**Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en la sesión ordinaria de 22 de diciembre de 1953**

**Presidencia**

1.—Aprobar el Padrón de familias con derecho a disfrutar gratuitamente los auxilios médico-farmacéuticos durante el año 1954.

**Hacienda**

2.—Autorizar a don Florentino Mingo Guinea, arrendatario de la finca de Propios «Valle de Valdecasillas», para que pueda poner en explotación la gravera que existe abierta en la misma.

3.—Acceder al concierto de la Contribución de Usos y Consumos pedido por el Teatro Municipal Diéguez, desde 1.º de enero de 1954 a 31 de diciembre de 1955, por la cantidad de mil pesetas mensuales.

**Intervención**

4.—Aprobar documentos de pago importante 15,50, 15,00 15,50 y 15,00; y 340,50 380,65, 222,40, 344,40, 367,65 y 224,70 pesetas, con cargo, respectivamente, a los conceptos 26 y 79 del vigente Presupuesto ordinario.

Colmenar de Oreja, 26 de diciembre de 1953.—El Secretario, C. Hurtado.

Es copia, para enviar al Excmo. señor Gobernador Civil, del extracto aprobado por la Comisión Permanente en sesión de hoy, 29 de diciembre de 1953. El Secretario, C. Hurtado.—Visto bueno: El Alcalde (Firmado).

(G. C.—39) (X.—1.964)

**Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid**

**CEDULA DE CITACION**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de Francisco Motos Caballero, contra José Charro Sánchez, Claudio González y Eufemia Fernández, sobre salarios, se cita por el presente a los demandados José Charro Sánchez, Claudio González y Eufemia Fernández, cuyos actuales paraderos se ignoran, a fin de que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, núm. 23, el día 25 de enero corriente, a las diez y media de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndoles que es única convocatoria; que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, parándoles, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se les hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma a los demandados, cuyo actual domicilio se

desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 30 de diciembre de 1953.—El Secretario (Firmado).

(I.—786)

**Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 5, de Madrid, en expediente número 928, de 1953, a instancia de José Corrales y otros, contra la Comisión Organizadora de la Primera Exposición de Inventores Españoles, sobre salarios, se hace saber al demandante Antonio Mateos Serrano, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, que comparezca en esta Magistratura (Martínez Campos, núm. 23) en término de ocho días, para hacerle entrega de mil novecientas veinticuatro pesetas ocho céntimos acordadas en su favor, o designe y autorice a persona que lo verifique en su nombre.

Madrid, 18 de diciembre de 1953.—El Secretario (Firmado).

(C.—9.036)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Manuel Latorre Badillo, Relator Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, seguidos por doña Melchora María de los Remedios Otero Otero, con el señor Abogado del Estado y otros, sobre tercera de dominio, se dictó por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia número 155**

En la villa de Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número uno, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y segunda apelante, doña Melchora María de los Remedios Otero Otero, viuda, sin profesión especial y vecina de Madrid, que está defendida por el Letrado don Domiciano Abella y González y representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido; de otra, como demandado y primer apelante, el señor Abogado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta; y de otra, también como demandado, don José María Blanco Folgueiras, hoy sus hijos y herederos don Manuel, don Carlos, doña Aurora y doña Isabel Blanco Otero; y don Manuel Navarro Caiderín, en concepto de padre de los menores María Remedios, María Dolores, María Aurora y Manuel Navarro Blanco, nietos y herederos del demandado, que no han comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de todos ellos se entienden las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre tercera de dominio promovida por la parte demandante en autos de mayor cuantía sobre exacción de una multa importante diez millones de pesetas impuesta al demandado señor Blanco Folgueiras,

**Fallamos**

Que sin hacer expresa condena de costas en esta segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia que el Juez de primera instancia número uno, de esta capital, dictó en los presentes autos con fecha cinco de julio del año mil novecientos cincuenta y dos, por la que desestimando la excepción dilatoria séptima del artículo quinientos treinta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, absolvió de la demanda de tercera formulada por doña Melchora María de los Remedios Otero, a los demandados don José María Blanco Folgueiras, y al señor Abogado del Estado, y no hizo especial

condena de costas. Y a su tiempo, devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia, con las correspondientes certificación y orden.

Así por esta nuestra sentencia, que además de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y fallo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la incomparecencia ante la Sala de los demandados mencionados en el encabezamiento de aquélla, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso, Francisco Soriano, Carlos Calamita, Luis Villanueva, Enrique Cid (rubricados).

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Enrique Cid y Ruiz-Zorrilla, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Manuel Latorre (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con sus originales respectivos, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma para la notificación a los demandados don Manuel, don Carlos, doña Aurora y doña Isabel Blanco Otero, como herederos de don José María Blanco Folgueiras; y a don Manuel Navarro Calderín, en concepto de padre de los menores María Remedios, María Dolores, María Aurora y Manuel Navarro Blanco, como nietos y herederos del aludido señor Blanco Folgueiras, expido la presente, que firmo en Madrid, a fecha anterior.—Manuel Latorre.  
(G. C.—94) (C.—9.022)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1 EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, en providencia dictada en el expediente de apremio que se

sigue en este Juzgado contra don Leovino Sarmentera Sancho, para la exacción de una multa de cinco mil pesetas impuesta al mismo por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en quiebra, con las condiciones que a continuación se expresan, dos balanzas para pesar (una marca «Berkel», para diez kilogramos, y otra, marca «Magriña», para cinco kilogramos) y un molino para picar carne.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de febrero próximo, y hora de las doce de la mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

#### Primera

Salen a subasta por primera vez y en quiebra, por el precio de su tasación, o sea por la cantidad de seis mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, los licitadores, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en el cajón número diecisiete del Mercado de Santa Isabel, siendo su depositario el propio apremiado.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.  
(C.—9.040)

### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento

judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Padrón, en nombre de don Rufino Martín Sánchez, contra doña Esperanza Martín Yuste y don Santiago Martín Villarrubia, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez la siguiente finca:

Parcela de terreno, en la que hay una casa, sita en término municipal de Getafe, al paraje llamado Arcas de Agua, calle de Eugenio Serrano, sin número, que linda: derecha, entrando, en línea de quince metros, con la vereda de los Estudiantes; izquierda, en igual extensión, con otra de don Angel Sepúlveda Castro, y espalda u Oeste, en línea, como al frente, de nueve metros, con tierra de don Eustaquio Valdetierra, y por el Este, con la calle de su situación. La medida superficial comprendida dentro de dichos linderos es de ciento treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, o mil setecientos setenta y un pies y medio, también cuadrados. En el lindero izquierda, o Mediodía de la parcela, existe un pozo de aguas claras, medianero o de común aprovechamiento de ella y de la parcela colindante, propiedad de don Angel Sepúlveda Castro. Dentro de esta parcela existe construida una casa con solo planta baja con doce habitaciones.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez en la cantidad de treinta mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por

los licitadores, quienes deberán conformarse con la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.—El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.  
(A.—21.482)

## JUZGADOS MUNICIPALES

### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 6

Presa Díaz (Pilar), hija de Angel y de Juana, domiciliada últimamente en la calle de Espronceda, núm. 5, comparecerá el día 28 de enero, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 638, de 1953, por lesiones por mordedura de perro, seguido contra la misma.  
(B.—151)

Rodríguez Rodríguez (Manuel), hijo de Pedro y de Josefa, domiciliado últimamente en el paseo de los Olivos, número 5 ó 6, comparecerá el día 28 de enero, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en

mero 203 del vigente Presupuesto de Gastos que, en su capítulo VIII, artículo tercero, figura «Para obras generales de reparación y conservación (Arquitectura)», en el Hospital de San Juan de Dios; suplemento a obtener del concepto número 107, del mismo Presupuesto, aplicable a mejora de servicios de la Beneficencia provincial con cargo a ingresos por participación en apuestas mutas deportivo-beneficas.

556. Autorizar, de conformidad con lo solicitado por la Dirección del Colegio provincial de San Fernando, y visto informe que emite la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por 120.000 pesetas, al concepto número 227, en el capítulo VIII, artículo cuarto del vigente Presupuesto de Gastos, «Para adquisición y conservación de mobiliario», del citado Colegio; suplemento a obtener del concepto número 107, del mismo Presupuesto, expresamente aplicable a servicios de la Beneficencia provincial con ingresos obtenidos por participación en apuestas mutas deportivo-beneficas.

557. Autorizar, según lo interesado por la Dirección del Colegio provincial de San Fernando, y visto el informe que emite la Intervención provincial, un suplemento de crédito, por 110.000 pesetas, al concepto número 238, que en el vigente Presupuesto de Gastos, capítulo VIII, artículo cuarto, figura «Para vestuario de acogidos, ropas de cama, etc.», del expresado Colegio; suplemento a obtener del concepto número 107, del mismo Presupuesto, destinado a mejora de consignaciones de los servicios benéficos por participación en apuestas mutas deportivo-beneficas.

558. Autorizar, según lo interesado por el Servicio provincial de Arquitectura, y visto el informe que emite la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por 20.000 pesetas, al concepto número 268 del vigente Presupuesto de Gastos, y que figura, en su capítulo VIII, artículo cuarto, «Para obras generales de reparación y conservación (Arquitectura)», del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; suplemento a obtener del concepto número 107, del mismo Presupuesto, aplicable a dotación o mejora de servicios con cargo a la participación en apuestas mutas deportivo-beneficas.

559. Autorizar, de conformidad con lo solicitado por la Dirección del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, y

de la liquidación del ejercicio de 1952, con sujeción a las formalidades previstas, en su artículo 664, por la vigente ley de Régimen Local.

544. Autorizar, con vista de informe emitido por la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por 250.000 pesetas, al concepto número 52 que, en el vigente Presupuesto de Gastos, y en su capítulo VI, artículo cuarto, figura «Para retribuciones especiales, quinquenios y otros devengos a reconocer durante el ejercicio»; suplemento a obtener del remanente que presenta la liquidación del ejercicio de 1952, con sujeción a las formalidades que al efecto previene, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local.

545. Autorizar, de conformidad con informe que emite la Intervención provincial, un suplemento de crédito, por 75.000 pesetas, al concepto número 382, capítulo XVIII, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos, aplicable a gastos que ocasionen servicios no comprendidos en el mismo y que se acuerde satisfacer de Fondos provinciales; suplemento a obtener del remanente de la liquidación del ejercicio de 1952, con sujeción a las formalidades que previene el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

546. Autorizar, visto el informe emitido por la Intervención provincial, un suplemento de crédito, por 56.000 pesetas, al concepto número 58 del vigente Presupuesto de Gastos que, en su capítulo VI, artículo cuarto, figura «Para atenciones de la Oficina de Prensa y Propaganda, no referentes a retribuciones personales»; suplemento que será obtenido con sujeción a las formalidades que previene el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, del remanente que presenta la liquidación del ejercicio de 1952.

547. Autorizar, visto el informe que emite la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por 15.000 pesetas, al concepto número 69 del vigente Presupuesto de Gastos, aplicable, en su capítulo VI, artículo cuarto, «Para retribuir, con sujeción a las Bases de Prensa, al personal del «Boletín Oficial»; suplemento a obtener del remanente de la liquidación del ejercicio de 1952, con sujeción a las formalidades que previene el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 626, de 1953, por lesiones mutuas, seguido contra el mismo y otro.

(B.—150)

## JUZGADO NUMERO 17

Juicio número 239, de 1953.—Manuel Silva Rodrigues, de veinticuatro años, casado, hijo de Antonio y de Emma, natural de Lisboa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Silva, número 10, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, el día 19 de febrero de 1954, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por daños, contra Francisco Villarroel.

(B.—62)

Juicio número 411, de 1953.—José Viegas Valagao, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Tángier, calle de Dante, número 12, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 19 de febrero de 1954, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por lesiones y daños, contra el mismo.

(B.—61)

Juicio número 274, de 1953.—Petronilo García Antón, de sesenta y cinco años de edad, casado, natural de Illana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Luis González, número 3, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, sita en esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 19 de febrero de 1954, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por lesiones, contra el mismo.

(B.—60)

Juicio número 274, de 1953.—Ceferina García Carnacho, de veinte años, soltera, hija de Petronilo y de Vicenta, na-

tural de Perales de Tajuña, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Luis González, número 3, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 19 de febrero de 1954, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por lesiones, contra la misma.

(B.—59)

Juicio número 574, de 1953.—Emilia Argüelles Catalina, de veintinueve años de edad, soltera, hija de Emilio y de Tomasa, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Marqués de Urquijo, número 1, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 19 de febrero de 1954, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por lesiones, contra Tomasa Catalina.

(B.—58)

## JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por hurto contra Julián Pérez Callejón y otro, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 29 de enero, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Julián Pérez Callejón para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—31)

## JUZGADO NUMERO 20

Don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez municipal suplente del Juzgado municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 518, de 1953, por lesiones, he acordado se cite a María Anía Fernández y Primitivo Gutiérrez Nieto, que se encuentran en ignorado paradero, para que el día 27 de enero, y hora de las once de la mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de

este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3.

(G. C.—168) (B.—161)

Don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 597, de 1953, por lesiones y escándalo, he acordado se cite a Matilde Gómez Sáiz, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 27 de enero, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3.

(G. C.—169) (B.—160)

## JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 539, de 1953, por lesiones atropello.—Ferreiro Ollero (Luisa), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 22 de enero, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—12) (B.—4)

## JUZGADO NUMERO 22

Manuela Franco Rico, mayor de edad, casada, domiciliada anteriormente en Arroyo Abroñigal, núm. 20, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, piso quinto, el día 28 de enero actual, y hora de las once y treinta de su mañana, como denunciante, en juicio verbal de faltas que con el núm. 500, de 1953, se sigue en este Juzgado por intento de violación; advirtiéndole que deberá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—78) (B.—73)

## FUENCARRAL

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de este término, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 148, de

1953, por lesiones, se cita por medio del presente a los denunciados Cesáreo y Gregorio Arnaiz Alonso, que tuvieron últimamente su domicilio en este término, Colonos Lacoma, número 8, hoy en ignorado paradero, para que el día 27 de enero, a las dieciséis treinta horas, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número 2, con cuantos medios de prueba intenten valerse, a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—51) (B.—47)

## AVISO

Se ha traspasado el establecimiento de taberna-restaurante sito en esta capital, calle de Alcalá, núm. 122, y por consecuencia, el nuevo propietario, don Andrés Martín, con domicilio en la calle de Magallanes, núm. 18, ha de saber por el presente que no se hace cargo de ninguna de las responsabilidades y créditos contraídos con anterioridad por el antiguo dueño, don Félix Murciego, contra el cual deberán presentarse todos los acreedores en el término de ocho días, a partir del de la publicación del presente aviso.

Madrid, 19 de enero de 1954.  
(A.—21.484)

## AVISO

Se ha traspasado el establecimiento de lechería sito en esta capital, calle del General Pardiñas, núm. 46, y por consecuencia, el nuevo propietario, don Antonio Dueñas, con domicilio en la calle de Padilla, núm. 56, primero letra E, hace saber por el presente que no se hace cargo de ninguna de las responsabilidades y créditos contraídos con anterioridad por el antiguo dueño, don Matías Moreno, contra el cual deberán presentarse todos los acreedores en el término de ocho días, a partir del de la publicación del presente aviso.

Madrid, 19 de enero de 1954.  
(A.—21.483)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

548. Autorizar, de conformidad con informe de la Intervención provincial emitido con vista de propuesta de la Presidencia, tomada en consideración en sesión de 17 de septiembre próximo pasado, un suplemento de crédito, por 50.000 pesetas, al concepto número 306, capítulo X, artículo doce del vigente Presupuesto de Gastos, aplicable a los originados por la celebración del «Día de la Provincia»; suplemento a obtener del remanente que presenta la liquidación del ejercicio de 1952, con sujeción a las formalidades que al efecto previene, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local.

549. Autorizar, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por 92.000 pesetas, al concepto número 365, del capítulo XIII, artículo segundo del vigente Presupuesto de Gastos, «Para contribuir a la organización de Cotos de Previsión Escolar»; suplemento a obtener del remanente que presenta la liquidación del ejercicio de 1952, con arreglo a las formalidades que al efecto previene, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local.

550. Autorizar, de conformidad con lo interesado por la Dirección del Instituto provincial de Puericultura y Colegio de Nuestra Señora de la Paz, y visto el informe que emite la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por 100.000 pesetas, al concepto número 127 que, en el capítulo VIII, artículo segundo del vigente Presupuesto de Gastos, figura «Para alumbrado, calefacción y combustible», del expresado Establecimiento; suplemento a obtener del concepto número 107 del mismo Presupuesto, expresamente habilitado para aplicación de ingresos por participación en apuestas mutuas deportivo-benéficas.

551. Autorizar, de conformidad con lo solicitado por la Dirección del Instituto provincial de Puericultura, y visto el informe que emite la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por 20.000 pesetas, al concepto número 156 del vigente Presupuesto, que, en su capítulo VIII, artículo segundo, figura «Para gastos de viajes de inspección y atenciones de urgencia de los servicios de crianza exterior»; suplemento a obtener del fondo de apues-

tas mutuas deportivo-benéficas, expresamente aplicable a gastos de la Beneficencia provincial.

552. Autorizar, de conformidad con lo informado por la Dirección del Instituto provincial de Puericultura, y visto el informe de la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por 40.000 pesetas, al concepto número 164 que, en el capítulo VIII, artículo segundo del vigente Presupuesto, figura «Para gastos indeterminados», del citado Establecimiento; suplemento que será obtenido mediante detracción, por cuantía equivalente, del concepto número 107 del mismo Presupuesto, expresamente habilitado para aplicación de ingresos por participación en apuestas mutuas deportivo-benéficas.

553. Autorizar, según lo interesado por la Dirección del Hospital Provincial, y visto informe que emite la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por 6.000 pesetas, al concepto número 182 que, en el vigente Presupuesto de Gastos, y en su capítulo VIII, artículo tercero, figura «Para adehalas a favor de acogidos del Colegio provincial de San Fernando por servicios auxiliares», en dicho Establecimiento; suplemento que será obtenido mediante detracción, por cuantía equivalente, del concepto número 107, del mismo Presupuesto, expresamente habilitado para aplicación de ingresos por participación en apuestas mutuas deportivo-benéficas.

554. Autorizar, de conformidad con lo solicitado por la Dirección del Hospital Provincial, y visto informe que emite la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por 30.000 pesetas, al concepto número 191 que, dentro del capítulo VIII, artículo tercero del vigente Presupuesto, figura «Para gastos indeterminados», del citado Hospital; suplemento que será obtenido, mediante detracción equivalente, del concepto número 107, del mismo Presupuesto, aplicable a mejora de consignaciones en servicios de la Beneficencia provincial con cargo a la participación en apuestas mutuas deportivo-benéficas.

555. Autorizar, con arreglo a lo interesado por el Servicio provincial de Arquitectura, y visto informe de la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por 40.000 pesetas, al concepto nú-